

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Fomento de San Sebastián, S.A., es una sociedad anónima que se rige, fundamentalmente, por lo dispuesto en sus estatutos, inscritos en el Registro Mercantil, y en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Como sociedad anónima está sujeta a derecho privado, si bien le resulta de aplicación aquellos aspectos de la normativa que regula el sector público, cuando así se recoge expresamente en la ley para empresas públicas de derecho privado.

De esta forma, son de aplicación a Fomento de San Sebastián, S.A., los principios generales que se recogen en diversas normativas de aplicación a la administración pública y en algunos casos, cuando así se establece, distintos apartados de la propia ley, como por ejemplo, en la Ley 09/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cabe citar, además, que dado su carácter de empleo público, y aun cuando se establece una relación de carácter laboral, el acceso al mismo debe garantizar los principios de igualdad, concurrencia, mérito y capacidad. La relación laboral con el personal de la sociedad se regula mediante un convenio laboral propio.